



CONCURSO PÚBLICO

DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DEL SERVICIO DE RTV Y MATRICULACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CRTV"

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

De acuerdo con el presente pliego de **CONCURSO PÚBLICO PARA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DEL SERVICIO DE RTV Y MATRICULACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CRTV"**, aprobados por Máxima Autoridad, se convoca a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, para que participen presentando sus ofertas técnicas y económicas en el presente **CONCURSO PÚBLICO PARA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DEL SERVICIO DE RTV Y MATRICULACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CRTV**, el mismo que deberá cumplir con los requisitos previstos en la ley, ordenanza municipal vigente emitida por el GADM de San Jacinto de Yaguachi, y las del presente pliego.

El plazo del Contrato de delegación será de 12 (doce años).

LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA CONVOCATORIA SON LAS SIGUIENTES:

1.1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal web del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, <http://municipiodeyaguachi.gob.ec/> así como en la COORDINACION DE COMPRAS PUBLICAS ubicada, en el segundo piso del Edificio Municipal, calles Lorenzo de Garaicoa y Abdón Calderón, frente al Parque Central del Cantón San Jacinto de Yaguachi - provincia del Guayas.

1.2.- Los interesados podrán formular preguntas a través del correo: ofertas.ctrv@municipiodeyaguachi.gob.ec, en el plazo determinado en el cronograma, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego. La Comisión Técnica responderá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, así mismo en el tiempo establecido en el cronograma para formular preguntas y solicitar aclaraciones.

Las respuestas a las preguntas y aclaraciones constaran en un acta, la misma que será notificada a todos los oferentes, a través de la página web Institucional.

1.3.- El procedimiento se realizará en las etapas establecidas en el art. 38 de la "ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV) Y MATRICULACIÓN EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI Y QUE AUTORIZA SU DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA" del 15 de mayo de 2020.

La oferta técnica- económica se presentará hasta las 10h00 del 12 de octubre de 2020, plazo establecido en el cronograma de los Pliegos, en las oficinas de la COORDINACION DE COMPRAS PUBLICAS ubicada, en el segundo piso del Edificio Municipal, calles Lorenzo de Garaicoa y Abdon Calderon, frente al Parque Central del Cantón San Jacinto de Yaguachi

La apertura de la oferta técnica se realizará una hora más tarde de la hora prevista para su la recepción.



Handwritten signature

Alcaldía San Jacinto de
YAGUACHI

Juntos hacemos el cambio



Los oferentes que reúnen todos los requisitos mínimos exigidos en los pliegos (cumple / no cumple), serán inmediatamente habilitados para la evaluación por puntaje de su propuesta técnica-económica.

1.4.- Las ofertas, tanto técnica como económica, deberán presentarse por la totalidad de la contratación, dentro de los plazos correspondientes previstos en el calendario del presente Concurso Público.

1.5.- La evaluación por puntaje de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente Pliego del Concurso Público.

1.6.- Los participantes deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad con la Municipalidad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, para proteger la información confidencial que llegaren a conocer en virtud del presente Concurso Público, de acuerdo al formulario establecido en estos pliegos.

1.7.- Este procedimiento se regirá por los principios de transparencia e igualdad.

1.8.- Marco Legal: El presente proceso se apegará a lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Publico Privadas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, Resolución N006-CNC-2012 emitido por el Concejo nacional de Competencias, Resolución N 025-ANT-DIR-2019 emitida por la Agencia Nacional de Tránsito y la Ordenanza Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi vigente, que regula el Servicio de Revisión Técnica Vehicular (RTV), Matriculación y Delegación del Servicio de RTV y Matriculación a la Iniciativa Privada del Cantón San Jacinto de Yaguachi, Así mismo en cuanto al presente procedimiento, se aplicará supletoriamente lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en la medida que la naturaleza del proceso de contratación lo permita.

San Jacinto de Yaguachi, a los 29 días del mes de septiembre de 2020.


Dr. Kleber Xavier Falcón Ortega
Alcalde

Alcaldía San Jacinto de
YAGUACHI
Juntos hacemos el cambio
: Kleber Falcón Ortega
ALCALDE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi

